

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y SALUD****Extracto del acuerdo del 26 de marzo de 2021 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueban las bases específicas de la línea de subvención: convocatoria general de subvenciones deportivas para el año 2021**

BDNS(Identif.): 555945

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/555945>).

Primero. Beneficiarios

Con los criterios y requisitos establecidos en el apartado solicitantes de las bases generales reguladoras de subvenciones para el año 2021 podrán ser beneficiarias de esta línea de subvención, las entidades deportivas sin ánimo de lucro y demás entidades asociativas sin ánimo de lucro que, por la naturaleza de su actividad, confluyan con las bases objeto de esta convocatoria, proyecten el desarrollo de actividades calificadas objeto de subvención y así lo soliciten en tiempo y forma según establecen las presentes bases.

Segundo. Finalidad

Es objeto de la convocatoria ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y desarrollo de programas y actividades deportivo-recreativas a realizar en el año 2021 en el municipio de Vitoria-Gasteiz y/o dirigidas a la participación de la ciudadanía, así como ayudar a la participación en calendarios de competición federada con el fin de promover y potenciar la actividad deportiva de la ciudad.

Se mantiene la línea de subvención, creada la convocatoria anterior, dirigida a la actividad deportiva organizada por entidades deportivas por la continuidad en el fomento de la práctica deportiva y los hábitos de vida saludables entre la ciudadanía, por ser este un objetivo compartido entre las entidades deportivas y el Servicio de Deporte.

Esta línea, de carácter transitorio, se mantiene debido a la incertidumbre generada por la situación sanitaria y las dificultades que el movimiento asociativo encuentra para mantener la ejecución de sus actividades.

Asimismo, se han unido los antiguos programas Grupos A y B, en uno solo debido a la incertidumbre sobre qué tipo de actividades puedan celebrarse este año, y entendiendo que ambos apartados están dirigidos a una tipología de actividad asimilable, el objetivo de esta fusión es realizar un reparto más eficiente y equitativo de los recursos disponibles.

Tercero. Bases Reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 26 de marzo de 2021; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

Las subvenciones se imputarán al crédito presupuestario del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 y señalado en la partida 24.40.03.3411.48935 del Departamento Deporte y Salud, siendo 346.500,00 euros la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOTHA de la línea de subvención específica de deporte: Convocatoria General de Subvenciones de Deporte para el año 2021 en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz 26 de marzo de 2021

El Técnico de Administración General del Departamento de Deporte y Salud
MANUEL PÉREZ DE LAZARRAGA VILLANUEVA